REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> REJG/FMGR/MSVO/LABG/VDC/omm

SANTA CRUZ, 03 de Mayo de 2018.-

VISTOS

.

1.- La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

- 2.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 3.- Decreto Exento Nº 634 de fecha 02 Marzo 2018.
 - 4.- Orden de Compra Nº 3864-97-SE18
 - 5.- Términos de Referencia Compra.
 - 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - 7.- Memo N° 02 que solicita dicha compra.
 - 8.- Cotización de Curifor.

CONSIDERANDO

Que, por medio de Decreto Nº 634, de 02 de Marzo de 2018, se realizó Trato Directo, por la compra de servicio de mantención de 20.000 kilómetros de vehículo placa Patente JHBF-84 a la empresa CURIFOR S.A..

Que, por una inobservancia se excluyó la siguiente frase "numeral 4.- Que, la empresa CURIFOR, es el servicio técnico autorizado por la marca HYUNDAI, para realizar las mantenciones por el período de garantía del vehículo y ser esta la sucursal más cercana a nuestra institución".

Que, por esta razón es necesario rectificar dicho decreto.

DECRETO

1.- COMPLEMENTESE el Decreto Nº 634 de fecha 02 de Marzo de 2018, en el

RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ

siguiente tenor:

Agréguese numeral 4.- Que, la empresa CURIFOR, es el servicio técnico autorizado por la marca HYUNDAI, para realizar las mantenciones por el período de garantía del vehículo y ser esta la sucursal más cercana a nuestra Comuna.

2.- ENTIENDASE vigente el Decreto Nº 634 de fecha 02 de Marzo de 2018, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

4.- Por Orden del Señor Alcalde.

SECRETARIO CONTRACTOR DE SANTA SECRETARIO CONTRACTOR DE SANTA DE S

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

3.- Dirección de Salud Municipal (01)

4.- Transparencia (01)